P.e los S.res Inquisidores.

He entendido que el Licen.do P.o Lopez de Ocaeta y Gallaiztegui mi abogado y vecino se prebiene p.a yr a esa ciudad de lo Grono y segun las sospechas que ay es por llamam.to de V.S. y por aver alegado en un pleito que esta villa y el Cavildo de la Yglesia parroquial de San P.o della tratan con el colegio de la Compania de Jhs. sobre entierros y capillas ante el provisor deste obispado que la Religion de la Compania no es ~~Religion~~ mendicante en p.o a colegios. Esto se haze verisimil por las quejas que an formado los padres y amenazas que an echo. y aunque los mandatos de V.S. son justissimos y dignos de toda veneracion he sentido mucho se ayan querido valer deste medio los padres con fin de molestarme y quitarme la libertad de seguir en el pleito mi justicia. siendo assi que ~~el Licen.do~~ hizo la alegacion en mi nombre y del Cavildo eclesiastico y desta provi.a de Guipuzcoa que me asiste. y por defender mi dr.o sin animo de ynjuriar a la Compania. y por no constar que tubiesse bulla donde se declara lo contr.o que no la an querido mostrar asta agora pocos dias. y con su vista tiene hecho el Licen.do la Revocacion de aquella alegacion. a que siempre a estado llano y yo he otorgado poder p.a que se haga lo mismo en mi nombre en el p.to = y por esto y por ser el Licen.do Ocaeta persona de muchas obligaciones por su sangre nobleza partes y letras tan conocidas. me esfuerza asistirle y ayudarle en esta causa. y ymbio en mi nombre a don Joan Bap.ta de Yracaval y don Antonio de Jauregui Cavalleros de mi nobleza supp.co a V.S. con toda reverencia se sirva de darles grata audien.a en lo que de mi p.te propusieren y yr al Licen.do benignam.te como V.S. acostumbra y despacharle con toda brevedad. onrrandole de manera que este llamam.to no le causse nota. en que recivire de V.S. muy particular mrd. y quedare postrada a sus pies. Reconocidissima siempre p.a obedecer y servir a V.S. que g.de Dios como deseo y hemos menester. en mi ayuntam.to general de todos los vecinos. 7 de Junio 1650